



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
CONSEJO DE UNIDAD
ACTA EXTRAORDINARIA N°11-2022
15 DE JULIO DE 2022**

ACTA EXTRAORDINARIA N°11-2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ONCE DEL DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS, DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA ZOOM.

MIEMBROS PRESENTES

Manuel Antonio Solano Mayorga	Director
MSc. Ligia Hernando Echeverría	Subdirectora
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
M.Sc. Omar Barrantes Sotela	Académico
Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

No asignada

SECRETARIA DE ACTAS

Angie Cambronerio Unfried

Se inicia la sesión extraordinaria 11-2022 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en forma virtual con seis personas presentes, conectadas bajo la siguiente dirección <https://una-cr.zoom.us/j/84953310519?pwd=UmVDbzZaTUkwZU1vWWpIZ0tJeHdQdz09>

Las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

- a. La tecnología que se empleó y la afirmación de que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación. La compatibilidad de la tecnología y la participación real de cada uno.
- b. Los integrantes indicaron el lugar donde se encuentra cada uno:

Manuel Antonio Solano Mayorga.
Lugar: Cartago, en la casa de habitación

Ligia Hernando Echeverría

Lugar: San Francisco de Heredia, en la casa de habitación

Lidia Chanto Cantillano

Lugar: Santo Domingo de Heredia, casa de habitación

Omar Barrantes Sotela

Lugar: Mercedes Sur de Heredia, en la casa de habitación

Luis Sandoval Murillo

Lugar: Atenas, en la casa de habitación

Gustavo Barrantes Castillo

Lugar:

ORDEN DEL DÍA

1. Trámites PPAA.
2. Nombramientos no anualizados II ciclo 2022

ARTÍCULO I. TRÁMITES PPAA.

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes trámites PPAA:

1.1. El oficio UNA-ECG-OFIC-393-2022, con fecha del 07 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Iliana Araya Ramírez, mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Reconfiguración socio espacial y ambiental del área metropolitana de Heredia, la impronta de la juventud en el espacio vivido, durante 1985-2020”, código SIA 0217-19.

Al ser las 8:46 a.m. ingresa a la sesión Gustavo Barrantes Castillo.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-129-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-393-2022, con fecha del 07 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Iliana Araya Ramírez, mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Reconfiguración socio espacial y ambiental del área metropolitana de Heredia, la impronta de la juventud en el espacio vivido, durante 1985-2020”, código SIA 0217-19.

2. La justificación presentada por la académica responsable para la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-393-2022.

3. El análisis realizado por los integrantes del Consejo de Unidad Académica.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIC-393-2022, SUSCRITA POR LA DRA. ILIANA ARAYA RAMÍREZ, RESPONSABLE DEL PROYECTO TITULADO RECONFIGURACIÓN SOCIO ESPACIAL Y AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, LA IMPRONTA DE LA JUVENTUD EN EL ESPACIO VIVIDO, DURANTE 1985-2020, CÓDIGO SIA 0217-119, SEGÚN SE INDICA EN LOS TÉRMINOS DE DICHA SOLICITUD.

2. REMITIR ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

1.2. El oficio UNA-ECG-OFIC-400-2022, con fecha del 13 de julio de 2022, suscrito por la Máster Ligia Hernando Echeverría, mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Gestión académica para la calidad de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas”, código SIA 0313-19.

Al ser las 8:48 a.m. se envía a sala de espera a Ligia Hernando Echeverría, ya que es quien remite la solicitud de cambio que se someterá a votación.

Gustavo Barrantes Castillo consulta cual es la razón por la cual no se propone en esta solicitud al compañero Guillermo Calderón Ramírez en lugar de Dennis Salas González.

Manuel Antonio Solano Mayorga explica que Guillermo Calderón no puede ser nombrado en acreditación en este momento, ya que debe terminar su nombramiento en el proyecto de Mapoteca Virtual, así como su jornada docente para el II Ciclo 2022; por lo que se le nombraría en acreditación a partir del 2023.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-130-2022

CONSIDERANDO

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-400-2022, con fecha del 13 de julio de 2022, suscrito por la Máster Ligia Hernando Echeverría, mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado “Gestión

académica para la calidad de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas”, código SIA 0313-19.

2. Que el académico Denis Salas González, cuenta con experiencia en los procesos de autoevaluación para acreditación, de acuerdo con el Registro de Elegibles de la Escuela de Ciencias Geográficas 2022, según se indica en la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIG-400-2022.

3. El análisis realizado por los integrantes del Consejo de Unidad Académica.

SE ACUERDA

APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIG-400-2022, SUSCRITA POR LA MÁSTER LIGIA HERNÁNDO ECHEVERRÍA, RESPONSABLE DEL PROYECTO TITULADO GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA CALIDAD DE LA CARRERA DE BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS, CÓDIGO SIA 0313-19, SEGÚN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Incluir al participante:

Identificación: 401590597.

Nombre: Denis Mauricio Salas González. Participante

En el siguiente periodo: 18-Julio-2022. Hasta: 11-Diciembre-2022.

H.P presupuesto UNA: 10

Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas

Código NX: 014976

2. REMITIR ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.

3. ACUERDO EN FIRME.

Se somete a votación resultando 4 votos a favor y 1 en contra.

Al ser las 8:50 a.m. se incorpora nuevamente a la sesión Ligia Hernando Echeverría.

Gustavo Barrantes Castillo explica que su voto en contra no se debe a que él tenga desconfianza en el académico propuesto, sino que considera que no tiene suficiente conocimiento de la Escuela de Ciencias Geográficas para trabajar en procesos de acreditación.

ARTÍCULO II. NOMBRAMIENTOS NO ANUALIZADOS II CICLO 2022.

Manuel Antonio Solano Mayorga explica que es necesario realizar los nombramientos de los académicos que asumirán los cursos que tenía a cargo el académico Daniel Avendaño Leadem, debido al permiso con goce de salario que se le otorgó.

Por lo anterior, presenta las siguientes propuestas de nombramientos no anualizados para el II Ciclo 2022.

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Académico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
Annie Vargas Hernández / 401910347	09188/ Máster	Métodos de Evaluación Impacto Ambiental / GEI430 / 51655	1/ 5 HC	10 / D.15.0061	18 de julio al 11 de diciembre 2022	451-2022/ Plazo fijo
Sergio Rivera Jiménez / 106500579	09188/ Licenciado	Auditorías Ambientales / GEI508 / 51673	1/ 5 HC	10 / D.15.0061	18 de julio al 11 de diciembre 2022	451-2022/ Plazo fijo

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-127-2021

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando dos.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Académico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
Annie Vargas Hernández / 401910347	09188/ Máster	Métodos de Evaluación Impacto Ambiental / GEI430 / 51655	1/ 5 HC	10 / D.15.0061	18 de julio al 11 de diciembre 2022	451-2022/ Plazo fijo

3. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

- a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
- b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

9. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2022 al 11 de diciembre del 2022, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

10. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO NO PROPIETARIO PARA EL II CICLO 2022:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
Annie Vargas Hernández / 401910347	09188/ Máster	Métodos de Evaluación Impacto Ambiental / GEI430 / 51655	1/ 5 HC	10 D.15.0061 /	18 de julio al 11 de diciembre 2022	451- 2022/ Plazo fijo

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-128-2021**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el II Ciclo 2022.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando dos.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, con base en el perfil antes indicado, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Académico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
Sergio Rivera Jiménez / 106500579	09188/ Licenciado	Auditorías Ambientales / GEI508 / 51673	1/ 5 HC	10 / D.15.0061	18 de julio al 11 de diciembre 2022	451-2022/ Plazo fijo

3. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:
 - a) La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.
 - b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

5. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

7. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

8. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

9. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2022 al 11 de diciembre del 2022, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

10. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO NO PROPIETARIO PARA EL II CICLO 2022:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
Sergio Rivera Jiménez / 106500579	09188/ Licenciado	Auditorías Ambientales / GEI508 / 51673	1/ 5 HC	10 / D.15.0061	18 de julio al 11 de diciembre 2022	451- 2022/ Plazo fijo

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

AL SER LAS NUEVE HORAS CON DOCE MINIUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**MANUEL ANTONIO SOLANO MAYORGA
PRESIDENTE, CONSEJO DE UNIDAD
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**